†
JHS

BOLETIN OFICIAL
DEL
OBISPADO DE MENORCA

EPOCA IV — 31 DICIEMBRE 1942 — NÚMERO 16

ALOCUCION DEL PRELADO

EN LA ASAMBLEA DE JOVENES UNIVERSITARIOS DE ACCIÓN CATÓLICA DE MENORCA, CELEBRADA EN CIUDADELA

(Nota y extracto)

EL día 31 de Diciembre de 1942, el Prelado, celebró a las nueve, en la devota y artística capilla del Sacramento de la Catedral, la Sta. Misa, que fué dialogada y en que comulgaron numerosos jóvenes universitarios, reunidos un centenar de diferentes puntos de la isla. A las once, Su Excia. Rdma. abrió las sesiones de la Asamblea en el llamado Salón de Grados del Seminario, dirigiendo a los concurrentes una alocución, cuyos principales conceptos son los que siguen:

El Prelado les felicitó y se felicitó de la espontánea iniciativa que habían tenido de reunirse en una primera Asamblea en la ciudad episcopal de la Diócesis y les dijo que los jóvenes universitarios en tanto serán verdaderamente de Acción Católica cuanto más se penetren de lo que es el espíritu apostólico, toda vez que Acción Católica es una participación en el apostolado jerárquico. Para esto, propuso a los asambleistas que en sus círculos de estudios se fijen, para imitarle, en la figura sobremanera atractiva del gran Doctor de las gentes y apóstol de las máximas actividades, San Pablo, quien en su primera educación y en el ejercicio del apostolado ofrece características peculiares, que le distinguen entre los otros apóstoles y

BIBLIOTECA P
MAHO

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

que permiten calificarle, en cierta manera, de universitario. Nacido y educado en sus primeros años en Tarso, emporio de cultura griega que competía con Atenas, alumno más tarde en una de las grandes escuelas teológicas de Jerusalem; después que, en medio de sus actividades adversas a la naciente Iglesia, fué convertido en apóstol por llamamiento de Cristo, va a ejercer valientemente su misión en las grandes ciudades griegas, por ejemplo: en Atenas, verdadera ciudad universitaria, donde conferencia y discute con los filósofos en la Stoa y perora en el Areópago, mostrándoles al Dios desconocido; en Efeso, la ciudad del templo de Diana, centro el más importante del culto idolátrico del mundo antiguo, donde él se instala en la escuela-gimnasio de Tyrannos y enseña la doctrina de Cristo y ataca en su corazón aquella superstición pagana, tan certeramente, que se suscita el tumultuoso mitín de los interesados orfebres, en que él hubiera querido hablar hasta en el teatro; en Corinto, la ciudad más populosa y corrompida del mediterráneo, donde él opone a tanta molicie y lujuria la doctrina austera del Crucificado... .

Con exposición de varios textos de la primera carta de San Pablo a los Corintios (cap. 6, 12-20), exhorta S. E. a los jóvenes universitarios a mantenerse siempre puros en el ambiente peligrosísimo de nuestras capitales, alimentándose con el Pan de los fuertes y con la meditación de las verdades eternas y de los mandamientos de la ley de Dios y de su Iglesia, evitando las malas compañías, las lecturas perniciosas, los espectáculos inmorales, los bailes pecaminosos. A propósito de éstos, dice que el buen criterio para calificarlos no es otro que el de la Iglesia, la Maestra en las cosas de fe y de costumbres, y cita, como uno de los documentos explícitos y recientes, el Decreto 113 del II Concilio Provincial de Valladolid, que «reprueba la moderna corrupción de costumbres que cada día va en aumento... en la forma de los bailes que, o bien por su reprobable significación o por el modo de abrazarse apretadamente el hombre y la mujer, constituyen, hablando al menos objetivamente, pecado grave de lujuria o por lo menos de es-

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

cándalo». Exhorta, pués, a todos a precaverse y a rebelarse contra las imposiciones tiránicas de las modas inspiradas por el materialismo y moderno paganismo, y, a fuer de buenos y cristianos universitarios, mostrarse siempre prácticamente lógicos y razonables psicológos, sabiendo que el proceso de nuestros actos va ordinariamente de los sentidos a la inteligencia y de la inteligencia a la voluntad y de la voluntad a la obra, y que así las primeras impresiones libidinosas de los sentidos, no reprimidas sino avivadas por la pasión, tienden fuertemente a evolucionar, mancillando todo el hombre y arrastrándole a los desastres indescriptibles de la vida licenciosa, que luego repercuten en todos los órdenes. Les recuerda que precisamente en estas fiestas natalicias del Señor celebramos el misterio del «Verbo hecho carne», y pone de resalto el contraste entre la elevación y sublime dignificación de la carne por Cristo y la vilísima abyección de la carne por el vicio; la cual ~~que~~ hizo decir de sí a uno de los más elegantes escritores paganos que, con toda su exquisita cultura, se reconocía «Epicuri de grege porcum» (Hor. Epist. Lib. I, 4.).

Continúa el Prelado diciéndoles que ha insistido en este punto para felicitarles a ellos y confortarles en sus actitudes nobles y resistentes al mal; porque sin estas austeridades de la virtud cristiana, posibles y fáciles con la gracia de Dios, no puede haber Acción Católica, y es un Santo Padre quien dijo que «nullum opus est bonum sine castitate».—En la aristocrática avenida del Cranion de Corinto, por donde alguna vez debió de cruzar San Pablo, había el artístico monumento de la leona que lamía y acariciaba dulcemente su víctima antes de desgarrarla, cínico emblema de la lujuria dominadora de aquella ciudad; los jóvenes universitarios de Acción Católica, con su conducta ejemplar han de constituir ellos mismos, espiritualmente, en nuestras ciudades un monumento del todo inverso: el del joven que domina, con la gracia de Dios, sus pasiones y que se yergue vencedor y tiene bajo sus pies el vicio fiero e infame de la lujuria. Recomiéndales la constante devoción a María Inmaculada que aplastó la serpiente con su planta virginal.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Finaliza su alocución el Prelado mostrando, en la proyección de una vista fotográfica, el Monte de Sinaí, monte de los Mandamientos, y a su pié el lugar en que se celebró la solemnísima ceremonia del compromiso del pueblo de Dios de observar la santa ley; ceremonia en que fueron precisamente jóvenes, «juvenes de filiis Israel», jóvenes escogidos por Moysés de las varias tribus, los que ayudaron al sacrificio ante el altar de la Alianza. El Prelado pone de relieve este detalle bíblico (Exodo 24, 5), altamente significativo y honroso para la juventud, y que también ahora es sugestivo de responsabilidades y ejemplaridades en la observancia de la Ley divina para la Juventud masculina de Acción Católica, jóvenes escogidos que representan la nueva generación de nuestro pueblo...

Después de la alocución bendijo el Prelado a los asambleistas, que llenaban el aula espaciosa y que prosiguieron sus tareas, conforme se refiere en la Crónica, en este mismo Boletín.

DECRETA DIOECESANA MINORICENSIA

25.—De plena exsequutione in dioecesi Instructionis de Disciplina Sacramentorum relate ad matrimonia.

Jam initio exeuntis anni exemplar Instructionis Sacrae Congregationis de Disciplina Sacramentorum, diei 29 junii 1941, de «normis a parocho servandis in peragendis canonicis investigationibus antequam nupturientes ad matrimonium ineundum admittat», singulis paroeciis transmissimus ut, post diligens ipsius studium, tandem aliquando ea quae novae rationis sunt omnino adimplerentur.

Praeter hoc, autem, in re aliquantulum implexa operae pretium existimavimus, nonnulla noviter statuere et folia impressa edere, quae laborem minuant et simul quasi manu ducant in conficiendis ordinandisque documentis. Sic, igitur, sequentia decernimus:

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

1.—Canonicae quae instituantur investigationes omnium matrimoniorum, a die prima januarii 1943, fiant servatis normis adhibitisque impressis foliis, de quibus supra.

2.—Complexus documentorum opportune mittatur ad Curiam Episcopalem, ubi, praevio examine, statim declarabitur utrum aliquid obstet quominus matrimonium celebretur; spectabitur interim Curialis licentiae decretum ad procedendum ad assistentiam.

3.—Investigationes canonicae, ut expressis verbis animadvertit praefata Instructio, sub gravi et personaliter incumbunt parocho; caeterum, ad normam can. 1096, vicarii cooperatores, vi praesentis decreti, inde ab initio diei primae januarii 1943, gaudeant delegatione generali assistendi matrimoniis pro parpecia cui sunt addicti.

4.—Vicario Generali commissimus ut peculiares regulas ad faciliorem praxim communicet.

5.—In proximioribus collationibus ecclesiasticis accedentis anni perlegantur Instructio Sacrae Congregationis, praesens Decretum dioecesanum, circulares litterae Vicarii Generalis, necnon et impressa folia; sique ille Clerum convocaverit ad penitiorem expositionem ipsarum, concurrere teneantur, tum alumni theologi, tum sacerdotes omnes dioecesani, etiam qui aliunde excepti fuerint ab ordinariis collationibus.

6.—Rectores et vicarii cooperatores, in exercitium et probationem, ficto casu, compleant congruenter impressa exemplaria, mittantque ad nostram Curiam ante diem 15 proximi januarii.

7.—Novum nunc etiam inducimus morem, qui sane maxime decet, imo et necessarium experientia docuit: inter impressa, videlicet, folia unum adjicitur pro authentico testimonio celebrati matrimonii, tradendo conjugibus; in cujus aversa pagina spatia disposita patent annotationibus baptismatis, confirmationis, et primae communionis filiorum. Hoc testimonium omnino exhibendum erit in baptismate uniuscujusque filii, ut ex eo describantur certo nomina et cognomina caeteraque in librum baptizatorum referenda, nam ex informatione, ore tenus

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

memoriter ac repente male facta in casu, oriuntur gravia menda quae non raro in libros paroeciales irrepsise comperimus.

Praeterea, succedente novorum filiorum baptismate, sola inspectione annotationum, facilis offeretur occasio cognoscendi an desit debita parentum erga filios, quoad receptionem sacramentorum, diligentia.

Probe noscimus majorem his omnibus obvenire laborem carissimis sacerdotibus nostris quibus ministeria paroecialia concredita sunt, gravioremque profecto ob cleri paucitatem et destructionem archivorum; ast cuique rei momentum et tenorem Instructionis consideranti facile erit perspicere eadem impense urgeri omnium sollicitudinem, immo vero ab ipso etiam Ordinario requiri et frequens examen et relationem, laudatae Congregationi quotannis transmittendam, de accurata observantia praescriptorum.

Datum Civitellae Minoricarum, die 27 Decembris 1942.

† BARTHOLOMAEUS, Episcopus Minoricensis.

CIRCULAR DEL PRELADO

AGRADECIENDO LAS FELICITACIONES DE LAS PRESENTES FIESTAS

En la imposibilidad de contestar particularmente a las numerosas felicitaciones que estos días recibimos de nuestros amadísimos diocesanos, lo hacemos desde ahora, por medio de la presente circular, reiterando a todos y a cada uno la bendición y la expresión de nuestros votos y oraciones, en que pedimos a Dios que, concediéndonos su santa paz, derrame la abundancia de gracias espirituales y temporales que tanto necesitamos.

Ciudadela de Menorca, 30 de Diciembre de 1942.

† BARTOLOMÉ, Obispo de Menorca.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

CIRCULAR DE LA CANCILLERIA EPISCOPAL

PREVENCIONES PARA EL PROXIMO AÑO

En la oportunidad de principio de año, por orden del Excelentísimo y Rdmo. Sr. Obispo, he de recordar para las fechas respectivas las siguientes disposiciones, que son en su mayoría de prescripción pontificia:

I—Preces o prácticas piadosas:

Están preceptuadas: 1.° la novena al Espíritu Santo, antes de Pentecostés; 2.° la renovación de la promesa del bautismo el domingo de la Santísima Trinidad; 3.° el ejercicio en honor del Santísimo Sacramento los tres días subsiguientes a la festividad del Corpus o por lo menos el domingo infraoctava en las parroquias; 4.° la consagración al Sacratísimo Corazón de Jesús, con sus letanías el día de la fiesta y acto de reparación el mismo día; 5.° la recitación cotidiana del Rosario, en el mes de Octubre y 6.° la consagración al Sacratísimo Corazón de Jesús, con sus letanías, el día de la fiesta a Nuestro Señor Jesucristo Rey.

Durante el tiempo de Cuaresma, los Rdos. Curas de Parroquias darán lectura en lengua vulgar y explicarán el decreto «Quam singulari» (8 Ag. 1910) sobre Primera Comunión de los niños, y notificarán después haber así cumplido.

Se leerán también, en especial durante el Mes de Mayo, el Mes de Octubre y en la fiesta de la Inmaculada, las Normas de la Sagrada Congregación del Concilio sobre modestia cristiana (1.° En. 1930) y las de los Excmos. Metropolitanos Españoles, publicadas en el Boletín de 1940 pág. 61 y 87, quedando ambas fijadas en los canceles de las iglesias en los meses de verano.

Continuarán efectuándose en las iglesias las otras prácticas piadosas que son aquí de tradición cristiana, o de disposición peculiar del Ordinario, tales como el Mes de Mayo, el Mes del Sagrado Corazón de Jesús, los Primeros Viernes, el ejercicio mensual de la Obra de las Vocaciones Eclesiásticas, los Jueves Sacerdotales y Eucarísticos, las Cuarenta-Horas, y también las del Santuario de Monte-Toro, el Mes o Novenario de Animas, la Novena de la Inmaculada, etc.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

II—Colectas.

Se hará en todas las iglesias de la Diócesis la colecta ordinaria «para Culto y Clero», obligatoria en todas las Misas de los domingos y fiestas de precepto, en la forma que se ha verificado en el año que fine.

Además de las enumeradas en el párrafo anterior, se efectuarán, aun en las iglesias exentas, las colectas extraordinarias siguientes:

1.ª—Día 6 de enero, Epifanía del Señor, para las «Misiones Africanas» ordenada por S. S. León XIII.

2.ª—Día 14 de marzo, Dominica I de Cuaresma, la del «Día del Papa», recomendada por todo el Episcopado Español.

3.ª—Día 4 de abril, Dominica IV de Cuaresma, para las «Vocaciones Eclesiásticas» de la Diócesis de Menorca, decretada por el Rdmo. Prelado.

4.ª—Días 22 y 23 de abril, Jueves y Viernes Santos, mientras Nuestro Señor está en el Monumento, la de los «Santos Lugares» prescrita por el Papa León XIII, para socorro de las necesidades de Tierra Santa.

5.ª—Día 25 de abril, Domingo de Resurrección, la del «Dinero de San Pedro».

6.ª—Día 29 de junio, fiesta de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, para la «Buena Prensa», dispuesta por el Episcopado Español.

7.ª—Día 25 de julio, festividad del Apóstol Santiago, para la «Acción Católica».

8.ª—Día 24 de octubre, Domingo XIX después de Pentecostés, para la Obra de la «Propagación de la Fe».

Dependiendo el resultado de estas colectas en buena parte de su preparación, habrán de ser anunciadas con antelación conveniente al pueblo fiel. La forma de hacerlas es la misma de los años anteriores, a saber: mediante mesa petitoria con carteles visibles que indiquen su destino, colocadas junto al cancel o en lugar patente y durante todo el tiempo de las Misas, quedando además a juicio del párroco el unir a estas colectas el importe de la ordinaria pro «Culto y Clero» de la Misa mayor de aquel día.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

El producto íntegro de las colectas extraordinarias será enviado a esta Cancillería Episcopal dentro los quince días de su celebración, o a fin de mes.

III.—Otras disposiciones:

Antes de finir el próximo mes de enero deberán obrar en esta Secretaría los duplicados de las partidas sacramentales del año 1942. (can. 470).

Durante el referido mes se presentarán también, para su revisión y aprobación, los libros de las cuentas parroquiales, así como los de cumplimiento de cargas de Misas que hubiesen sido reducidas, y las de Mandas Pías confiadas tanto a eclesiásticos como a seglares.

Igualmente se advierte al Rdo. Clero y a las Rdas. Religiosas que toda instancia de asuntos que hayan de tramitarse, dirigida al Rdmo. Prelado o a su Curia Episcopal, ha de ir no en carta particular, si no en forma oficial, pudiendo al mismo tiempo acompañarse carta explicando los pormenores, si lo juzgan oportuno.

Luego de terminados los inventarios, los trasmitirán al Archivo Episcopal aquellos encargados de iglesias que aun no lo hubieran efectuado.

Según el decreto diocesano n.° 14, seguirán enviándose a esta Cancillería las soluciones de los casos de las Conferencias Morales deutro los ocho días de su celebración.

La fecha de los exámenes trienales correspondientes al año que finaliza queda modificada fijándose los días 19 y 23 de febrero del próximo año.

S. E. Rdma. ha autorizado ya desde ahora por todo el año entrante, la Exposición Mayor del Santísimo para las solemnidades y funciones religiosas, en que fuere acostumbrada.

Ciudadela, 24 de Diciembre de 1942.

JUAN JAUME, CANONIGO *Vice-Canciller.*

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

CRONICA DIOCESANA

MES DE NOVIEMBRE DE 1942

Dia 11.—Dieron principio en el Salón de Grados del Seminario las conferencias para caballeros que tendrán lugar periódicamente sobre temas de Sda. Escritura, Dogma, Moral, Apologética, Acción Católica y Liturgia.

Dia 18.—IV aniversario del martirio de nuestros sacerdotes.—De 7 a 8 de la noche hubo en la Catedral solemne Hora Santa de reparación, con canto del Trisagio y del salmo 73 «Ut quid Deus repulisti in finem». Asistió el Rdmo. Prelado.

Día 19.—A las 10'30 cantóse en la Catedral una solemne Misa de «Requiem» en sufragio de los sacerdotes diocesanos asesinados por la impiedad marxista el 18 y 19 noviembre 1936. Presidió el Excmo. Sr Obispo y asistieron las Autoridades locales, representaciones, familiares de las víctimas y numerosos fieles.

MES DE DICIEMBRE

Día 4.—En la Parroquia de Sta. María de Mahón el Rdmo. Prelado celebró Misa de la Patrona de la Artillería.

Acompañado del M. I. Sr. Vicario General visitó Llumesanas para inspeccionar y disponer sobre reparación de los derrumbamientos ocasionados por el vendabal en la fachada y techumbre de la Iglesia. Por la tarde acompañado del mismo y del Sr. Arquitecto y del Sr. Alcalde accidental de Mahón, visitó el Cementerio de Villacarlos, y en él las obras de la capilla y sepultura de las víctimas del 18, 19 Noviembre de 1936.

Día 6.—En la iglesia de María Auxiliadora de Ciudadela el Excmo. Sr. Obispo consagró (con fórmula breve) el nuevo altar lateral de San Juan Bosco, bendijo el retablo y las imágenes de San Francisco de Sales y de la Beata María Mazzarello.

Día 8.—La festividad de la Inmaculada Concepción solemnizóse en la Catedral con la acostumbrada Misa Pontifical celebrada por el Rdmo. Prelado, quién impartió la Bendición

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Apostólica. El pueblo fiel tomó parte activa en el canto de Tercia y de la Misa. Al ofertorio interpretóse el Salmo polifónico «Dixit Dominus». Al final, tras la triple invocación menorquina por el Papa (que, por disposición del Prelado viene cerrando nuestras solemnidades religiosas), se cantó como himno de despedida una versión del salmo «Ecce nunc benedicite Dominum», musicada por el Mtro. Pedrell. Por la tarde el Excmo. Sr. Obispo ofició en la exposición del Smo. Sacramento que finalizó la solemne Novena de la Purísima.

Día 9.—El Rdmo. Prelado celebró en la Parroquia de San Francisco de Mahón una Misa en sufragio de los caídos del Arma de la Infantería e hizo solemne absolución del túmulo.

Día 13.—En el salón del Seminario el Rdmo. Prelado presidió la reunión general de fin de año de las Conferencias de San Vicente de Paúl, y les dirigió una plática.

Día 20.—Falleció en la residencia accidental de las Religiosas Clarisas de Ciudadela la Rda. M. Teresa del Sagrado Corazón de Jesús, en el mundo Ana Cavaller Casasnovas. Había nacido en Ciudadela el 20 Noviembre 1866. Ingresó en el Convento de Santa Clara el 17 Febrero 1896 y profesó como Religiosa de Coro el 24 Mayo 1897. Falleció, después de grandes padecimientos, sobrellevados con admirable resignación desde hacía 20 años. R. I. P.

Día 25.—La noche de Navidad en la Catedral el Excmo. Sr. Obispo presidió los solemnes Maitines cantados por el Clero y pueblo, y celebró Misa Pontifical. Pronunció la homilía desde su Sede, distribuyó la Sda. Comunión y terminada la Misa impartió la Bendición Papal. Asistían las Autoridades locales y con ejemplar atención una ingente muchedumbre que desbordaba del templo. Fué considerable el número de comulgantes.

Día 31.—Tuvo lugar en Ciudadela la primera Asamblea Diocesana de Jóvenes Universitarios de Acción Católica. Concurrieron 31 estudiantes universitarios de Mahón y 4 de Alayor; los de Ciudadela sobrepasaban el número de 52. Reunidos a las 9 de la mañana en la Capilla del Santísimo Sacramento de la Ca-

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

tedral asistieron a la Misa de Comunión celebrada por el Rdmo. Prelado y que fué dialogada. A las 11 se reunieron en el Salón de Grados del Seminario. Abrió la Asambiea el Excmo. y Rdmo. Sr. Obispo, quién les dirigió una alocución acomodada a la concurrencia. (Véase el extracto en este mismo Boletín). Más tarde y bajo la presidencia de los Rdos. señores. Cortés y Petrus, Consiliarios, respectivamente, de los Centros de los Jóvenes de Acción Católica de Ciudadela y de Mahón, el Vocal de apostolado universitario de este último, D. Juan Antonio Seguí, leyó el resultado de la encuesta propuesta sobre el ambiente universitario y dió normas prácticas de apostolado en el mismo. Luego el Vocal de propaganda del Centro de Mahón, D. Miguel Hernández Pons, desarrolló su ponencia «Misión de la juventud universitaria». Los estudiantes ciudadelanos D. Blas Llopis Faner y D. Antonio Moll Rosselló tuvieron después sus ponencias respectivas, tituladas «Seremos cristiandad ejemplo» y «Sentido de hermandad». Los universitarios menorquines almorzaron en ambiente de cordial fraternidad en el Seminario, y tras unas horas de esparcimiento celebróse la conclusión de la Asamblea en un acto público en el teatro del Círculo Artístico, bajo la presidencia del M. I. Sr. Lectoral, que ostentaba la representación del Prelado, y con asistencia de las Autoridades locales. Los estudiantes mahoneses D. Bartolomé Orfila Tudurí y D. Juan Albertí Victory desarrollaron las ponencias «Concepto y necesidad de la A. C.» y «Lo que ha de ser un joven de A. C.», respectivamente. Después de unas poesías declamadas por el ciudadelano D. Carlos Mascaró Montero, y del parlamento del Rdo. D. Miguel Petrus, cerró el acto el M. I. Sr. Lectoral. Al final cantóse el himno de las Juventudes de A. C. E.

Antes de marchar los estudiantes no ciúdadelanos acudieron a despedirse del Prelado, quién les felicitó y bendijo nuevamente invitándoles para otra Asamblea.

F. M.—*Cronista Diocesano.*

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

JUNTA DIOCESANA
DE RECONSTRUCCION DE TEMPLOS PARROQUIALES

En virtud de las disposiciones de la Junta Nacional y del Prelado de la Diócesis está la de Menorca constituida en la forma siguiente:

Presidente: Excmo. y Rdmo. Sr. Obispo.

Vice-Presidente: M. Iltre. Sr. D. Mateo Bosch Caldentey, Arcediano y Vicario General.

Secretario: M. Iltre. Sr. D. Juan Jaume Arbós, Canónigo.

Arquitecto: Sr. D. Carlos Garau Tornabells.

Vocales:

Representante de Gobernación, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ciudadela; Representante de Hacienda, Sr. Registrador de la Propiedad; Representante de Justicia, Sr. Juez de Ciudadela; Sr. D. Carlos de Olivar y de Olives; señor D. Juan Simó de Olivar; Sr. D. Cristóbal Mascaró; Sr. don Bartolomé Hernandez Mora; Sr. D. José Seguí Bauzá.

Tuvo su primera sesión en 1.° de Julio de 1942.

SUMARIO: Alocución del Prelado a los Jóvenes Universitarios de Acción Católica de Menorca, en su primera Asamblea diocesana.—Decreto Diocesano para la plena implantación de la Instrucción de la S. C. de Sacramentos, relativa a la celebración de los matrimonios.—Circular de gracias del Prelado por las felicitaciones recibidas en las fiestas.—Circular de la Cancillería Episcopal relativa a las prevenciones para el próximo año.—Crónica de la Diócesis.—Junta Diocesana de Reconstrucción de Templos Parroquiales.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

BIBLIOTECA PÚBLICA
MAHON

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte